



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 293/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Agustín TOLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 293/2023 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 293/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, al alumno



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Agustin TOLEDO, Legajo N° 3219, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 224/2024

UTN
MEL
DAM